



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.023,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.472,89
3.	Gastos financieros	203,99
4.	Transferencias corrientes	25.390,40
6.	Inversiones reales	48.427,29
9.	Pasivos financieros	3.238,00
	Total presupuesto	193.756,27

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.025,44
4.	Transferencias corrientes	59.337,49
5.	Ingresos patrimoniales	26.090,03
7.	Transferencias de capital	33.803,31
	Total presupuesto	193.756,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Atapuerca. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 21 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos